


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ESTADO N° 112

FECHA: 011 DE DICIEMBRE DE 2023

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	54-001-41-05-001-2023-00306-00	EJECUTIVO	MARYURI LICETH BERBESI DIAZ	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	7-dic-23	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
2	54-001-41-05-001-2023-00-00408-00	EJECUTIVO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A	JULIÁN ALEJANDRO BAYONA CÁRDENAS	7-dic-23	AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE
3	54-001-41-05-001-2022-00072-00	EJECUTIVO	HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ	COLPENSIONES	7-dic-23	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO
4	54-001 -41-05- 001 2015 -00461- 00	EJECUTIVO	DIOMIRA BAYONA MONCADA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG	7-dic-23	AUTO REQUIERE A LAS PARTES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6 P.M.

JORGE LEONARDO GAUTA BURGOS
SECRETARIO

Artículo 9° Ley 2213 de 2022 "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."